



licitud

MUNICIPIO DE NEIVA
891180009

Fecha Actual : jueves, 13 septiembre 2018

Página 1/1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SECCIÓN 0001

REGIONAL 4100

UNIDAD EJECUTORA 01

MUNICIPIO DE NEIVA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 4679

FECHA DE DISPONIBILIDAD 13/09/2018 09:46:40 a.m.

FECHA DE VENCIMIENTO 12/12/2018 11:59:59 p.m.

AÑO FISCAL: 2018

ESTADO: Confirmado

**EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA**

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR	DEBITOS	CREDITOS	VALOR ACTUAL
C	0404051016330106	0245	FORTALECER LA ESTRATEGIA DE MODERNIZACION PERMANENTE DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD	\$ 10.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 10.000.000,00
TOTAL:				\$ 10.000.000,00			\$ 10.000.000,00

OBJETO CDP : CONTRATACION

Lider Programa Presupuesto

Auxiliar Administrativo

VBO. Secretario de Hacienda

Nombre reporte : PSRPGDisponibilidad

Usuario: AN FIESCOS

LICENCIADO A: [MUNICIPIO DE NEIVA] NIT [891180009-1]

 neiva 	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO	
	FOR-GPOP-04	Versión: 02
		Vigente desde: Abril 18 de 2017

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO No. 0127

Neiva, Febrero 15 de 2018

El Coordinador del Banco Municipal de Programas y Proyectos certifica que el proyecto **"FORTALECIMIENTO, OPERACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA"**, se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal.

Número de registro:	2018410010012
Fecha de registro:	14/02/2018
Costo del proyecto:	\$ 10.600'000.000.00
Vigencia del proyecto:	13/02/2020

La presente certificación no obliga la ejecución del proyecto. El proyecto será ejecutado de acuerdo al proceso de planeación, priorización y disponibilidad de recursos de inversión por parte de las diferentes fuentes de financiación.

Atentamente,


CARLOS ALBERTO IBAGÓN V.
 Profesional Especializado


RAFAEL HERNANDO YEPES BLANCO
 Secretario de Planeación y Ordenamiento

Elaboró: Milton Sierra B.
 Revisó: Carlos A. Ibagón V.
 Aprobó: Rafael H. Yepes Blanco.

Carrera 5 No. 9-74 – Piso 2 Tel.: 8711257
 Neiva – Huila C.P. 410010
www.alcaldianeiva.gov.co

 neiva LA RAZÓN DE TODOS MUNICIPIO DE NEIVA	OFICIO	
	FOR-GCOM-03	Versión: 01 Vigente desde: Junio 4 de 2014

ESPACIO PARA RADICADO

SPOM

6099

Neiva, Septiembre 19 de 2018

Doctor

JIMMY PUENTES MENDEZ

Secretario de Movilidad

Municipio de Neiva

Ciudad

Asunto: Solicitud concepto viabilidad de inversión Recursos Multas por Comparendos y Sanciones.

Apreciado Doctor:

Solicita en su comunicación SMDN No. 566 de Septiembre 18 de 2018 y radicado bajo el No. 5930 de Septiembre 19 de la presente anualidad, conceptuar si con que con el Artículo 0404051016330106- 0245 denominado "Fortalecer la estrategia de modernización permanente de la Secretaria de Movilidad", fuente Recursos Propios, se puede financiar el proyecto **"FORTALECIMIENTO, OPERACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE NEIVA – DEPARTAMENTO DEL HUILA"**, para adelantar el siguiente contrato o actividad, a saber:

- Compra de sellos de seguridad para llevar a cabo el proceso de calibración y revisión de taxímetros de los vehículos de servicio de transporte público individual Tipo Taxi , que circulan en el Municipio de Neiva, por valor de **\$10'000.000**. Según CDP No. 4.679 de Septiembre 13 de 2018.

El Código Nacional de Tránsito, en su artículo 160 establece: **Destinación:** El recaudo por concepto de multas y sanciones por infracciones de tránsito se destinará a: Planes de Tránsito, Educación y Dotación de Equipo, Combustible y **Seguridad Vial**. Salvo en lo que corresponde a la Federación Colombiana de Municipios y los particulares en quienes se delegue y participe en la administración, liquidación, recaudo y distribución de las multas".

En virtud de las consideraciones anteriores, la Secretaria de Planeación y Ordenamiento Municipal, considera **VIABLE**, la financiación de este proyecto con recursos provenientes de la fuente **0245 Mayor Recaudo Multas por Comparendos y Sanciones (Movilidad) Vigencias Anteriores**, como componente del Eje Estratégico Infraestructura, Programa Neiva, la Razón es Fortalecer la Gestión Institucional en la Seguridad Vial del Presupuesto de la vigencia fiscal 2018, aprobado mediante Acuerdo No. 035 de Noviembre 30 de 2017 y lo establecido en el Decreto 771 de Diciembre 20 de 2017 "por el cual se liquida el Presupuesto General de Rentas e Ingresos y Recursos de Capital y Gastos e Inversiones del Municipio de Neiva, para la vigencia fiscal del 2018", del Eje Estratégico Infraestructura del Plan de Desarrollo 2016 - 2019 "Neiva, La Razón de Todos – Gobierno Transparente", aprobado mediante Acuerdo No. 012 de 2016, ajustado, modificado y actualizado mediante acuerdo No. 022 de 2017, emanados del Honorable Concejo de Neiva y para poder adelantar las actividades del Proyecto, se hace necesario invertir recursos en desarrollar las mismas.

6
R/

 neiva MUNICIPIO DE NEIVA	OFICIO	
	FOR-GCOM-03	Versión: 01 Vigente desde: Junio 4 de 2014

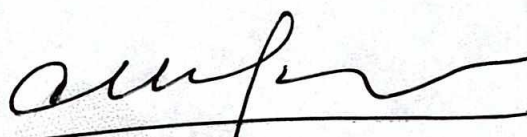
ESPACIO PARA RADICADO

Es importante aclarar que el objeto debe hacer parte integral como componentes o actividad de un proyecto debidamente inscrito en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Neiva y tener actualizada la disponibilidad presupuestal.

Igualmente, se precisa que el objeto contractual relacionado en el actual concepto, debe estar dirigido al cumplimiento de la respectiva meta producto y los indicadores establecidos o definidos para la misma, en el plan indicativo.

El presente concepto se rinde por este despacho a solicitud de la Secretaria de Movilidad de la Alcaldía de Neiva, sin perjuicio de las observaciones, ajustes, revisiones pertinentes que sobre el particular debe realizar la misma, en su calidad de ordenadora del gasto en cumplimiento de sus funciones, teniendo en cuenta que es quien debe tomar las decisiones que al respecto deben adoptarse. Igualmente, se expide de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,


CARLOS ALBERTO IBAGON VALDERRAMA
 Profesional Especializado


MIGUEL IGNACIO SERRATO TORRES (E)
 Secretario de Planeación y Ordenamiento Mpal

22/2

 neiva 	ESTUDIOS PREVIOS DE INVERSION	
	FOR-CO-04	Versión: 05 Vigente desde: Abril 04 de 2017

Nº de Acta de Comité de Contratación		VISTO BUENO DE PLAN DE ADQUISICIONES	Nº de Estudio Previo	11323
Fecha de Aprobación			Fecha de Radicación	03 OCT 2018

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN				
DEPENDENCIA DELEGATARIA	SECRETARIA DE MOVILIDAD			
PRESUPUESTO ASIGNADO	SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$7.747.488) M/CTE INCLUIDO IVA			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	GASTO	RUBRO	RECURSO	No. CDP
	C	0404051016330106	0245	4079
CONCEPTO DEL GASTO	FORTALECER LA ESTRATEGIA DE MODERNIZACIÓN PERMANENTE DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD.			
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICIÓN	24141504: SELLOS DE SEGURIDAD A PRUEBA DE MANIPULACIÓN.			
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO "NEIVA LA RAZON DE TODOS" (INVERSIÓN)				
EJE ESTRATÉGICO	INFRAESTRUCTURA			
COMPONENTE	MOVILIDAD			
PROGRAMA	LA RAZÓN ES FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL EN LA SEGURIDAD VIAL.			
META DE RESULTADO	REDUCIR EL ÍNDICE DE LA MORTALIDAD EN SINIESTROS VIALES			
META DE PRODUCTO	FORTALECER LA ESTRATEGIA DE MODERNIZACIÓN PERMANENTE DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD.			
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO, OPERACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA			
GEORREFERENCIACIÓN DE LA INVERSIÓN (MENCIONARLO)	-Nº COMUNA: <u>1</u> A <u>10</u> CORREGIMIENTO: <u>N.A.</u> -ZONA URBANA: <u>X</u> ZONA RURAL: <u>N.A.</u> MPIO: <u>NEIVA</u>			
GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO (SELECCIONAR CON X)	-INFANCIA: <u> </u> -ADOLESCENCIA: <u> </u> -JUVENTUD: <u> </u> -ADULTOS: <u> </u> -ADULTOS MAYORES: <u> </u> - MUJER VICTIMA DEL MALTRATO: <u> </u> -DISCAPACIDAD: <u> </u> - VICTIMAS: <u> </u> - INDIGENA: <u> </u> -AFRO: <u> </u> -LGTBI: <u> </u> - JAC: <u> </u> -JAL: <u> </u> -JUECES DE PAZ: <u> </u> -MUJER CABEZA DE HOGAR: <u> </u> OTRO: <u> </u> CUAL?: <u> </u> TODA LA POBLACIÓN			
RELACIÓN CON EL / LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (MENCIONARLO)	OBJETIVO 11. LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTO HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS Y RESILIENTES Y SOSTENIBLES			

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER ⁽¹⁾

La Secretaria de Movilidad tiene como misión dirigir el tránsito, transporte y la Movilidad en el Municipio de Neiva, tanto en su parte urbana como rural, como elemento planificador, regulado, vigilado y controlando los aspectos relacionados con la actividad transportadora terrestre, vehicular y peatonal, de acuerdo con el modelo de desarrollo social y económico de la ciudad brindando servicios que cubran las necesidades del usuario y fomentando la cultura de la seguridad vial.

En virtud de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 en cumplimiento del principio de transparencia en la actividad contractual, ley 1150 parágrafo 1 artículo 2 y en desarrollo de lo estipulado en el decreto 1082

 	ESTUDIOS PREVIOS DE INVERSION	
	FOR-CO-04	Versión: 05
		Vigente desde: Abril 04 de 2017

de 2015, se realiza el presente estudio previo para adelantar la respectiva convocatoria pública para realizar la “ **COMPRA DE SELLOS DE SEGURIDAD PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE TAXÍMETROS DE LOS VEHÍCULOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL TIPO TAXI, QUE CIRCULAN EN EL MUNICIPIO DE NEIVA**”

Que el artículo 28 de Ley 769 de 2002, en su párrafo primero consagra que “ Las autoridades de tránsito ejercerán en los vehículos de servicios público de transporte, un control y verificación del correcto funcionamiento y calibración de dispositivos utilizados para el cobro en la prestación de un servicio público “, en tanto que el artículo 89 de la Ley 769 de 2002, estipula que “Ningún vehículo autorizado para prestar el servicios público con taxímetro, podrá hacerlo cuando no lo tenga instalado, no funcionen correctamente o tenga sellos rotos o etiquetas adhesivas con calibración vencida o adulterada”

Que de acuerdo al artículo 9 del Decreto 172 de 2001, el Alcalde de Neiva, en su condición de autoridad de transporte, función delegada en la Secretaria de Movilidad la cual tomara las medidas necesarias para asegurar la Adecuada prestación del servicio público en vehículo tipo taxi a la comunidad, garantizando el correcto funcionamiento de los dispositivos que liquidan el costo del servicio a través de las revisiones periódicas de control que se dispongan por parte de la Secretaria de Movilidad Municipal.

En la actualidad el sector de transporte que presta el servicio de transporte terrestre automotor de pasajeros tipo taxi, ha solicitado el incremento de las tarifas para la vigencia 2018, motivo por el cual al estar en uso el taxímetro, se hace necesario hacer la calibración de estos dispositivos por el cambio de tarifas que generan siendo necesario entonces que los sellos que actualmente poseen los taxímetros deben ser cambiados, los cuales al realizar el proceso estos se destruyen y para suplir esta necesidad se requiere la compra de 4.392 sellos para taxímetro, teniendo en cuenta que por dispositivo de disposición de medición (taxímetro) se requiere de dos (02) sellos para evitar su manipulación o violación.

Que esta actividad encuentra su finalidad dentro del Plan de desarrollo 2016-2019 Plan desarrollo denominado “ **NEIVA ES LA RAZÓN DE TODOS**” , aprobado mediante acuerdo Municipal 012 del 28 de mayo de 2016, dentro del programa “**LA RAZÓN ES FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL EN LA SEGURIDAD VIAL**” , meta del producto “ **FORTALECER LA ESTRATEGIA DE MODERNIZACIÓN PERMANENTE DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD**”, meta del resultado “**REDUCIR EL ÍNDICE DE LA MORTALIDAD EN SINIESTROS VIALES**” requiriendo la adecuación de la infraestructura vial, con el fin de que se apliquen estrategias orientadas a la prevención de accidentes de tránsito y la disminución de la mortalidad asociadas a estos eventos.

DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD ⁽²⁾

La forma técnica de satisfacer la necesidad determinada en el presente estudio, es mediante la suscripción de un Contrato de Compraventa que tendrá por objeto “**COMPRA DE SELLOS DE SEGURIDAD PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE TAXÍMETROS DE LOS VEHÍCULOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL TIPO TAXI, QUE CIRCULAN EN EL MUNICIPIO DE NEIVA**” , los cuales deberán ser de óptima calidad, cumpliendo las especificaciones técnicas que sobre la materia estén vigentes en Colombia y de esta manera se subsanaran la carencia de estos artículos además permitirán cubrir satisfactoriamente la totalidad de la población damnificada.

TIPOLOGIA CONTRACTUAL ⁽³⁾	Contrato de Compraventa
OBJETO ⁽⁴⁾	“COMPRA DE SELLOS DE SEGURIDAD PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE TAXÍMETROS DE LOS VEHÍCULOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL TIPO TAXI, QUE CIRCULAN EN EL MUNICIPIO DE NEIVA.”
OBLIGACIONES DE LAS PARTES ⁽⁵⁾	OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR <ul style="list-style-type: none"> <u>Obligaciones generales:</u> <ol style="list-style-type: none"> Entregar a la Secretaria de Movilidad de Neiva los sellos para los taxímetros, descritos en el objeto contractual, conforme a las

Carrera 5 No 9-74 – Piso 2 Tel: 8711257
Neiva – Huila C.P. 410010
www.alcaldianeiva.gov.co

cantidades y características técnicas requeridas con los logos del organismo de tránsito, numerados y los valores autorizados, sin que exceda el valor del presupuesto oficial.

2. Llevar a cabo la instalación de sellos en los vehículos de transporte público individual tipo taxi, que portan el taxímetro en la Secretaria de Movilidad.
3. El contratista deberá tener personal disponible de tiempo completo durante la ejecución del contrato en la Secretaria de Movilidad de la ciudad de Neiva.
4. Registrar una base de datos de cada uno de los vehículos en el cual se instalen los sellos, el cual debe contener como mínimo los siguientes datos: nombre del propietario, identificación, dirección, placa del vehiculo, número interno y entregar la respectiva base a la Secretaria de Movilidad de Neiva.
5. Entregar el respectivo certificado (carnet) de calibración del taxímetro para que las autoridades de la Secretaria de Movilidad ejerzan el control sobre la calibración de los mismos.
6. Garantizar que los sellos sean de buena calidad y que cumple con todas las especificaciones técnicas de este tipo de suministros, hecho que debe quedar consignado en la propuesta ante el Municipio de Neiva secretaria de Movilidad.
7. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por la Alcaldía de Neiva, de manera que garantice el cumplimiento de los fines del contrato.
8. Cuando el bien sea rechazado por su mala calidad durante su recepción, el Municipio según criterio técnico podrá solicitar el cambio al contratista quien lo deberá efectuar de inmediato.
9. Recoger la firma correspondiente en el documento anexo por parte del respectivo servidor público que recibe los sellos, el cual en todos los casos deben ser depositados por el contratista directamente en el vehículo.
10. Entregar recibos de constancia de sellos según especificaciones y órdenes dadas por el responsable en óptima calidad.
11. Disponer del personal calificado y taller para efectuar la instalación de los sellos.
12. Presentar una relación mensual de los sellos debidamente instaladas.
13. Soportar la relación mensual de los sellos debidamente instalados.
14. Cuando los bienes objeto del presente contrato sean rechazados por su mala calidad durante su recepción o por no cumplir con las especificaciones mínimas solicitadas, el Municipio podrá solicitar el cambio al contratista quien lo deberá efectuar dentro de los cinco (05) días calendario siguientes al requerimiento.
15. Realizar la entrega de los sellos objeto del contrato en el Almacén Municipal.

• **Obligaciones específicas:**

1. Soportar la relación de entrega a través de las facturas correspondientes.
2. No causar daños a personas y bienes de terceros o del municipio, respondiendo por lo que ocasionen por imprudencia, negligencia, impericia o descuido, dentro o fuera de los lugares donde se han de



Neiva
LA RAZÓN DE TODOS
- Gobierno Transparente -



ESTUDIOS PREVIOS DE INVERSIÓN

FOR-CO-04

Versión: 05

Vigente desde:
Abril 04 de 2017

- ejecutar los trabajos, derivados de su actividad y/o sus trabajadores.
3. Dotar a cada uno de sus trabajadores de los elementos de seguridad necesarios para el buen desempeño de las actividades.
 4. Demostrar el pago de los aportes parafiscales, señalados por la Ley 789 de 2002, si estuviera obligado a ello.
 5. Tener el personal contratado afiliado al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL)
 6. Las demás inherentes al objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato.
2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato
3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.

MODALIDAD DE SELECCIÓN ⁽⁶⁾
Marque con una X

**Licitación
pública**

**Selección
Abreviada**

**Concurso
de Méritos**

Mínima cuantía

**Contratación
Directa**

X

FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ⁽⁶⁾

La Ley 1474 de 2011 en su artículo 94 modificó el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, incorporando como nueva modalidad de selección la **CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**: Artículo 94. Transferencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.

La contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independiente de su objeto, se efectuara de conformidad con las siguientes reglas:

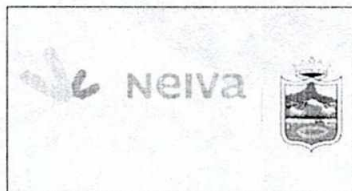
- a. Se publicara una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalara el objeto a contratar, presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
- b. El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
- c. La entidad seleccionara, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
- d. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuara el respectivo registro presupuestal.

Parágrafo 1º. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de “gran almacén” señalada por la Superintendencia de Industria y comercio, se determinaran en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

Parágrafo 2º. Reglamentado por el Decreto Nacional 2516 de 2011. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizara exclusivamente con las reglas en las contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicara lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de Ley 1150 de 2007.

Mediante el Decreto 1082 de 2015, (SUBSECCIÓN 5), Artículos 2.20.1.2.1.5.1., 2.2.1.2.1.5.2, se reglamentó la referida

Carrera 5 No. 9-74 – Piso 2 Tel.: 8711257
Neiva – Huila C.P. 410010
www.alcaldianeiva.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS DE INVERSION

FOR-CO-04

Versión: 05

Vigente desde:
Abril 04 de 2017

modalidad de selección por mínima cuantía, estableciendo el procedimiento para la 2 Adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad, independiente de su objeto”.

Esta modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponda a ningún otro procedimiento contractual establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable para la Entidad.

ANÁLISIS DEL SECTOR ⁽⁷⁾

Sector Aplicable:

SEGMENTO: Maquinaria, accesorios, suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materias.

FAMILIA: Suministro de embalaje.

CLASES: Suministro para seguridad y protección.

PRODUCTO: Sellos de seguridad a prueba de manipulación.

Código
UNSPSC

24141504: SELLOS DE
SEGURIDAD A PRUEBA DE
MANIPULACIÓN.

A. ASPECTO GENERALES DEL MERCADO.

Este mercado se encuentra ubicado en el sector de electrónica y comprende los siguientes subsectores:

- Componentes electrónicos
- Tecnología de la Información
- Equipos de Telecomunicaciones.
- Electrónica de consumo, óptica y fotografía.
- Electrónica personal.
- Dispositivos médicos.

El sector de Maquinas, equipos electrónicos y electrónicos en Colombia ha venido presentando una evolución creciente, tanto en su componente de oferta como de demanda, aunque con una leve desaceleración en la oferta en años anteriores. Además de esto, se observa que la demanda ha sido mayor que la producción Nacional y esta brecha se ha hecho cada vez mayor en los últimos años. Esta diferencia representa un exceso de demanda que se canaliza en la economía a través de importaciones desde otros mercados internacionales.

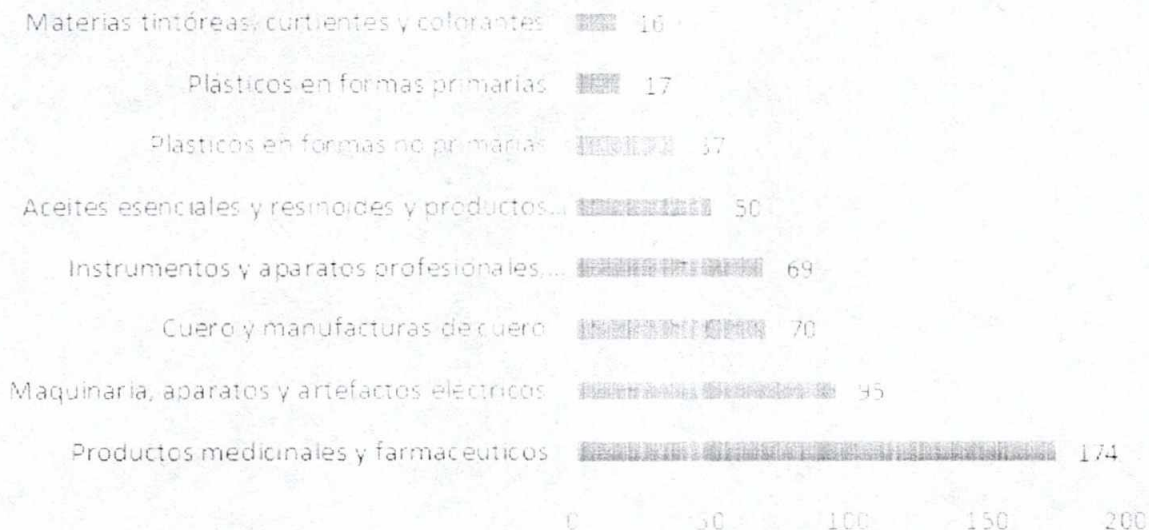
El destino de la producción del país ha sido bastante estable, situándose alrededor del 51% destinado al consumo final de los hogares y el gobierno, y el 49% destinado para el consumo intermedio.

En cuanto a la relevancia de las importaciones en la demanda Nacional, se observa que el ratio de importaciones-demanda total en los últimos seis años ha sido bastante alta y creciente, pasando a representar el 54.64% en el 2009, a 61.08% en 2015, indicando que a pesar que la demanda ha crecido, las importaciones lo han hecho a una mayor velocidad.

En lo que concierne a la balanza comercial del sector de máquinas, equipos electrónicos y electrónicos en Colombia, en la siguiente imagen muestra los sub-sectores que crecen en el transcurso de los años.

Los sub-sectores que crecen más en monto en 2015

US\$ Millones



ANÁLISIS DE LA OFERTA:

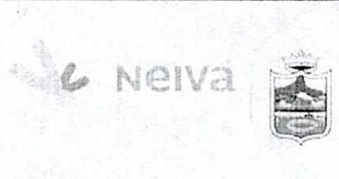
Teniendo en cuenta que se requiere realizar “COMPRA DE SELLOS DE SEGURIDAD PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE TAXÍMETROS DE LOS VEHÍCULOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL TIPO TAXI, QUE CIRCULAN EN EL MUNICIPIO DE NEIVA”, para ello se han efectuado indagaciones y consultas de los precios unitarios del mercado local y Nacional a través de cotizaciones que realizó la entidad, lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en la guía para la elaboración del estudio del sector, solo basta revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, acopiaría información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con los clientes del proveedor públicos y privados, solicitar información a los proveedores verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los documentos del proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la entidad estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía buscando promover la competencia.

Se realizó un estudio de mercado a través de cotizaciones con empresas cuyo objeto social corresponde a la presente objeto de contratación con el fin de identificar los posibles oferentes, encontrándose en el mercado a nivel nacional, empresas tales como: TAXIMETROS JHO-ZONNY ELECTRONICS, de las cuales recibimos respuesta de estas.

La distribución de estos bienes se hace a solicitud de la entidad contratante, atendiendo principios de cumplimiento, calidad y satisfacción de las necesidades. Por lo general, estos proveedores cuentan con un grupo de personal que atiende las exigencias del contratante, ofreciendo un servicio altamente calificado, dada la competitividad del mercado. Los precios de los bienes suministrados incluye, además del costo, el valor del transporte en las instalaciones o lugar indicado por el contratante y los impuestos locales y/o nacionales que haya lugar.

Empresas a nivel regional y/o nacional que puedan proveer el bien objeto del presente proceso:

ITEM	NOMBRE DE LA EMPRESA	DIRECCIÓN	CIUDAD
1	TAXIMETROS JHO	CARRERA 51 D No. 61-106	MEDELLIN
2	ZONNY ELECTRONICS	CALLE 45 No.4b-28	CALI
3	L&L INGENIERIA ELECTRICA Y DE	CARRERA 81F No. 52A-305	BOGOTA

	ESTUDIOS PREVIOS DE INVERSION		
	FOR-CO-04		Versión: 05
			Vigente desde: Abril 04 de 2017

	COMUNICACIONES SAS		
4	TAXIMETROS J	AV 32 No.17-98	BOGOTA
5	TAXIMETROS EL CHUPA	CALLE 66A No.55A-04	MEDELLIN
6	SERVITAXIMETROS	CALLE 45 No. 4-34	BOGOTA

ANALISIS DE LA DEMANDA:

En los archivos del Secop I y la Administración Municipal reposan contratos relacionados con la compraventa de equipos de comunicación, a continuación se relaciona algunos:

AÑO Y CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD
2017-ALCALDIA DE NEIVA-819	\$9.549.600	COMPRA DE SELLOS DE SEGURIDAD PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE TAXÍMETROS DE LOS VEHÍCULOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL TIPO TAXI, QUE CIRCULAN EN EL MUNICIPIO DE NEIVA	MINIMA
2016-945	\$8.370.625	COMPRA DE SELLOS DE SEGURIDAD PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE TAXÍMETROS DE LOS VEHÍCULOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL TIPO TAXI, QUE CIRCULAN EN EL MUNICIPIO DE NEIVA	MINIMA
2015-ALCALDIA DE NEIVA-473	\$7.896.816	COMPRA DE SELLOS DE SEGURIDAD PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE TAXÍMETROS DE LOS VEHÍCULOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL TIPO TAXI, QUE CIRCULAN EN EL MUNICIPIO DE NEIVA	MÍNIMA
2014-ALCALDIA DE NEIVA-913	\$6.386.000	COMPRA DE SELLOS DE SEGURIDAD PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE TAXÍMETROS DE LOS VEHÍCULOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL TIPO TAXI, QUE CIRCULAN EN EL MUNICIPIO DE NEIVA	MÍNIMA

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO ⁽⁸⁾

La secretaria de Movilidad, ha efectuado indagaciones y consulta de precios del mercado local, a través de cotizaciones realizadas con el fin de estandarizar los precios del mercado para el presente estudio previo y teniendo en cuenta las actividades y responsabilidades que el contratista debe cumplir, incluyendo el pago de seguridad social integrada y pólizas y legalización del contrato para cumplir con la totalidad de las actividades del objeto del contrato.

El siguiente estudio de mercado se efectuó analizando precios en el comercio local con el fin de determinar el valor estimado del contrato a suscribir, por lo cual se invitaron a cotizar diferentes empresas, **TAXIMETROS JHO, ZONNY ELECTRONICS**, teniendo en cuenta lo descrito y sustentado en la descripción de la Necesidad, para establecer un precio estimado unitario, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150

Una vez realizado el mismo se concluye que los precios son acordes a los del mercado, por lo tanto se toman de acuerdo con los bienes de características técnicas uniformes se selecciona determina el costa del contrato de acuerdo a la cotización de menor valor de la siguiente manera:



Neiva
LA RAZÓN DE TODOS
- Gobierno Transparente -



ESTUDIOS PREVIOS DE INVERSION

FOR-CO-04

Versión: 05

Vigente desde:
Abril 04 de 2017

ITEM	DESCRIPCION	CAN	COTIZACION TAXIMETROS JHO (IVA INCLUIDO)	COTIZACIÓN ZONNY- ELECTRONICS (IVA INCLUIDO)	VALOR UNITARIO MAS ECONOMICO
1	SELLOS QUE CUMPLEN CON LAS SIGUEINTES ESPECIFICACIONES TECNICAS DE SEGURIDAD: Plástico en polipropileno copo limero, capacidad de tensión 25kg, personalizado con logo de la secretaria de movilidad municipal, tamaño del ovalo 3 cm, circulo del logo 2cm, correa 8cm.	1	\$2.100	\$1.764	\$ 1.764

El presupuesto oficial establecido por la entidad por el presente contrato, corresponde a la suma de **SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$7.747.488) M/CTE INCLUIDO IVA. Y DEMÁS GRAVÁMENES QUE DEN A LUGAR.**

ITEM	DESCRIPCION	CAN	VALOR UNITARIO MAS ECONÓMICO PARA LA ENTIDAD	VALOR TOTAL
1	SELLOS QUE CUMPLEN CON LAS SIGUEINTES ESPECIFICACIONES TECNICAS DE SEGURIDAD: Plástico en polipropileno copo limero, capacidad de tensión 25kg, personalizado con logo de la secretaria de movilidad municipal, tamaño del ovalo 3 cm, circulo del logo 2cm, correa 8cm.	4392	\$1.764	\$ 7.747.488

CONDICIONES TÉCNICAS Y / O PERFIL DEL PROVEEDOR ⁽⁹⁾

En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en la Invitación Pública.

INDIVIDUALMENTE, como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura, o (c) como personas jurídicas que se constituyan con el único objeto de presentar propuesta y ejecutar el contrato, caso en el cual al proponente le será aplicable lo dispuesto en el parágrafo 3º del artículo 7º de la Ley 80.

CONJUNTAMENTE, en cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley, tales como Consorcios y Uniones Temporales. Todos los Proponentes deben: (i) Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta; (ii) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato; (iii) No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993; El

Carrera 5 No. 9-74 – Piso 2 Tel.:8711257
Neiva – Huila C.P. 410010
www.alcaldianeiva.gov.co

	ESTUDIOS PREVIOS DE INVERSION	
	FOR-CO-04	Versión: 05
		Vigente desde: Abril 04 de 2017

Municipio de Neiva, se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

PERSONAS NATURALES.

Si la propuesta es presentada por una persona Natural, debe allegar el certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, deberán haber sido constituidas por lo menos un (1) año antes de la fecha de apertura, y cuya actividad económica sea o incluya la fabricación de piezas y accesorios para automóviles y/o suministro, mantenimiento e instalación de sellos para taxímetros.

PERSONAS JURÍDICAS

Para poder contratar, las Personas Jurídicas, además de los requisitos exigidos para las personas naturales, deberán haber sido constituidas por lo menos un (1) año antes de la fecha de apertura y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. Los proponentes que sean personas jurídicas, durante la ejecución del contrato, con capacidad administrativa suficiente para atender la ejecución del contrato y con capacidad de decisión, y dentro de su objeto social o actividad económica deberán estar contemplados la fabricación de piezas y accesorios para automóviles y/o suministro, mantenimiento e instalación de sellos para taxímetros.

PROPONENTES ASOCIADOS

El Municipio de Neiva aceptará que la propuesta sea presentada por dos (2) o más personas naturales o jurídicas, que acrediten poseer las calidades enunciadas anteriormente, quienes en forma conjunta deben informar si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, señalando las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos, con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley al respecto.

Dichas formas asociativas deberán estar conformados a la fecha de la inscripción, mediante documento suscrito con la firma autorizada de cada una de las partes, que avale el acuerdo, según el modelo suministrado en este pliego de condiciones, en el cual se establezca el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, la persona que para todos los efectos los representará y la autorización de este para suscribir contratos hasta el valor del Presupuesto Oficial en el evento que legalmente sea requerida dicha autorización.

Los proponentes asociados deberán cumplir con los requisitos exigidos para personas naturales o jurídicas sea el caso de forma de asociación prevista por la ley.

Documentos Habilitantes:

Documentos De Verificación Jurídica

1. Documento De Conformación De Consorcio O Unión Temporal

Cuando la propuesta venga presentada por alguno de éstos se deberá diligenciar el documento consorcial o de unión temporal, y anexar fotocopia de la Cedula, certificado de vigencia y pasado judicial de cada uno de los integrantes si fueren personas naturales.

2. Certificado De Registro Mercantil y/o Existencia Y Representación Legal

Cuando se trate de persona natural, el proponente deberá presentar con su oferta el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta Convocatoria

Cuando se trate de persona jurídica, el proponente deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta Convocatoria.

En caso que el oferente sea un Proponente Asociativo cada uno de los integrantes deberá presentar este documento según aplique y cumplir con los requisitos exigidos

En caso de ser una entidad una entidad exenta de registro deberá aportarse el documento equivalente expedido por la

autoridad competente.

3. Autorización Para Contratar (si aplica)

En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del Secretario del órgano competente donde conste la autorización.

4. Fotocopia de la Cedula de Ciudadana

Deberá presentar copia legible de la Cedula de ciudadanía del proponente actualizada o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes o el profesional que avala la propuesta.

5. Certificado De Antecedentes Disciplinarios

Certificado de antecedentes Disciplinario si el proponente es persona natural, si el Proponente es persona Jurídica deberá anexar los certificados del representante legal como de la personería jurídica, y si el proponente es consorciado o asociado, deberá anexar los certificados de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

6. Certificado De Responsabilidad Fiscal

Certificado de responsabilidad fiscal si el proponente es persona natural, si el Proponente es persona Jurídica deberá anexar los certificados del representante legal como de la personería jurídica, y si el proponente es consorciado o asociado, deberá anexar los certificados de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

7. Fotocopia Del Rut

Se deberá anexar fotocopia de RUT actualizado si el proponente es persona natural, si el Proponente es persona Jurídica deberá anexar fotocopia de RUT actualizado tanto del representante legal, como de la personería jurídica, y si el proponente es consorciado o asociado, deberá anexar fotocopia de RUT actualizado de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

8. Certificado aportes parafiscales y de seguridad social

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007 y Ley 1562 de 2012, a la fecha del cierre del proceso de selección, el oferente deberá aportar certificación del cumplimiento de sus obligaciones, adjuntando certificado de afiliación y pago de aportes en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, la cual en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta donde se relacionen los conceptos cancelados con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los integrantes.

Cuando el proponente sea persona natural, deberá acreditar los documentos de afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social, acreditando pago de aportes en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) donde se relacionen los conceptos cancelados, realizado en el mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre del plazo para presentar las ofertas.

Nota: Para los proponentes que de acuerdo a requerimientos de ley estén obligados a tener revisor fiscal, junto con la certificación deberá anexarse copia del documento de identificación del revisor fiscal o contador junto con copia de la tarjeta profesional su vigencia y antecedentes disciplinarios, este certificado deberá tener una vigencia no superior a 3 meses.

9.COMPROMISO ANTI CORRUPCIÓN: El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la constitución política y en la ley 80 de 1993 y en el artículo 77 numeral 1º de la ley 45 de 1990.

10. MEDIDAS CORRECTIVAS POLICÍA NACIONAL—Del oferente o de los consorciados y representante legal. La Entidad tendrá la facultad de consultarlos y verificarlos.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA o ACREDITADA

Los proponentes deberán acreditar experiencia específica mínima, mediante la presentación de fotocopia de máximo: tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y/o copias de contratos con sus respectivas actas de terminación y liquidación y recibo final cuyos objetos u obligaciones contractuales sean igual o similar al objeto contractual del presente proceso de selección (entiéndase por similares a la fabricación de piezas y accesorios para automóviles y/o suministro, mantenimiento e instalación de sellos para taxímetros.), celebrados con entidades públicas o privadas, que cumplan la siguiente condición:

Que la sumatoria de los contratos de objeto similar o actividades similares ejecutadas sea igual o superior al cincuenta (50%) presupuesto oficial. (En caso de contratos o certificados de vigencias anteriores al 2017 los valores se actualizarán según conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes).

Dichas certificaciones o copias de contratos o Actas de Liquidación deberán contener mínimo la siguiente información:

CONTRATISTA (Nombre o Razón social; Cédula de ciudadanía o NIT.),

CONTRATANTE (Nombre o Razón social),

OBJETO DEL CONTRATO,

NÚMERO DEL CONTRATO,

VALOR FINAL Y/O TOTAL LIQUIDADADO y

FIRMA DE QUIEN LO CERTIFICA (Nombre(s) y apellido(s). Cargo que desempeña)

OFERTA MAS FAVORABLE ⁽¹⁰⁾

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 2015, la entidad determina que el factor de selección del presente proceso es:

	FACTOR DE SELECCIÓN	MARCAR CON X
1	Menor Precio	X
2	Calidad	N/A
3	Ponderación calidad y precio	N/A
4	Ponderación calidad y precio con mejor relación costo/beneficio	N/A

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de lo que se deriva la obligación a someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Ley y en Pliego de condiciones.

	ESTUDIOS PREVIOS DE INVERSIÓN	
	FOR-CO-04	Versión: 05
		Vigente desde: Abril 04 de 2017

Cabe recordar que el Pliego de condiciones forma parte integral del contrato. Son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental e integración pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante la selección y el oferente favorecido durante el mismo lapso y más allá durante la vigencia del contrato.

El numeral 2 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, Modificado por el artículo 88, Ley 1474 de 2011, estipula que “ *La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los Pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos(...)*”, el artículo 2.2.1.1.2..2.2. del Decreto 1082 de 2015 señala: “ *la entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista*”

PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES ⁽¹¹⁾

Mediante el Decreto 682 de 2014 “MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA”, modificado por el decreto 134 de 2016 en su artículo 15.3.1 se estableció que la etapa de maduración o elaboración de estudios previos recae sobre las secretarías de despacho entre otras, así como también las etapas contractual y pos contractual (de ejecución, liquidación y pos liquidación) de acuerdo al artículo 15.3.3 íbidem.

La etapa precontractual se desconcentro en el Jefe de la Oficina de contratación, facultado para adelantar todos los actos administrativos dirigidos a realizar el proceso de selección para la suscripción de los contratos o convenios mediante decreto No. 0016 del 1 de enero de 2016 y posesionado mediante acta No. 015 del 1 de enero de 2016.

LUGAR DE EJECUCIÓN ⁽¹²⁾	MUNICIPIO DE NEIVA
PLAZO ⁽¹³⁾	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS, y/o HASTA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
ANTICIPO ⁽¹⁴⁾	SI ☐ NO ☒ Porcentaje <input type="text"/> %
FORMA DE PAGO ⁽¹⁵⁾	EL Municipio de Neiva cancelará el valor del presente una vez se haya dado cumplimiento al cien por ciento (100%) del objeto contractual, previa presentación y aprobación del supervisor de informe de suministro; además de los siguientes requisitos: a) El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato, acompañada de los respectivos soportes (facturas, comprobantes de servicio, y lo demás requerido en el formato único de radicación de cuentas).
SUPERVISIÓN o INTERVENTORÍA ⁽¹⁶⁾	INTERVENTORÍA: SI ☐ NO ☒ SUPERVISIÓN: ☒ La ejercerá la Secretaria de Movilidad, para lo cual podrá designar a un funcionario de la dependencia para que brinde el apoyo necesario

SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREDECIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO ⁽¹⁷⁾

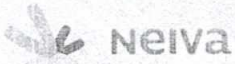
EL MUNICIPIO ha definido un sistema de administración de riesgos en aras de reducir la exposición de éste proceso de selección de contratistas a los diferentes eventos que de ésta naturaleza se pueden presentar, en las etapas pre contractuales, contractuales y pos contractuales, igual que aquellos que puedan alterar la eficacia del proceso contractual y la legitimidad competencial de la entidad.

Éste sistema ha sido implementado previo establecimiento del contexto social, económico y político en el cual se adelanta el proceso de selección de contratistas, identificando los riesgos propios, los comunes a los procesos de contratación y los atinentes a éste proceso de selección, según los lineamientos establecidos en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación dispuesto por la Agencia Presidencial Colombia Compra Eficiente.

La presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles así efectuada por la entidad y ajustada, si a ello hay lugar, durante las etapas subsiguientes. Con todo, el valor de la oferta presentada, debe comprender (Y así se entenderá con su presentación) los costos directos e indirectos en que incurra el proponente para la ejecución del objeto a contratar, según la descripción que del mismo se ha hecho.

Con base en el anterior contexto, se han identificación de los riesgos que a continuación se exponen, como aquellos que pueden afectar éste proceso de selección de contratistas y las etapas contractuales y post contractuales del contrato que eventualmente se celebre, según la Matriz de Riesgos.

MATRIZ DE RIESGOS																				
N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles implementados	Impacto después del tratamiento			Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	¿Cómo se Realiza el monitoreo?
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento del contratista con sus obligaciones	Retraso en la ejecución del contrato	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Póliza de Cumplimiento	2	2	4	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro	Inspección por parte del supervisor	Mensual
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Demanda a la entidad por parte de terceros	Perjuicios económicos a la entidad y retraso en la ejecución del contrato	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Póliza pago de salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales	2	2	4	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el Siniestro	Inspección por parte del supervisor	Mensual

 	ESTUDIOS PREVIOS DE INVERSION	
	FOR-CO-04	
	Versión: 05 Vigente desde: Abril 04 de 2017	

3	GENERAL INTERNO EJECUCIÓN OPERACIONAL	Mala prestación del servicio realizado por el contratista	No se satisfacen la necesidad de manera óptima, afectación en la calidad del servicio prestado	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Póliza de Calidad del Servicio	2	2	4	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el Siniestro	Inspección por parte del Supervisor	Mensual
4	GENERAL INTERNO EJECUCIÓN OPERACIONAL	Mala calidad del servicio realizado por el contratista	No se satisfacen la necesidad de manera óptima, afectación en la calidad del servicio prestado	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Póliza de Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes	2	2	3	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el Siniestro	Inspección por parte del Supervisor	Mensual

La presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles así efectuada por la entidad y ajustada, si a ello hay lugar, durante las etapas subsiguientes.

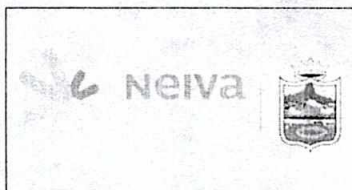
Con todo, el valor de la oferta presentada, debe comprender (Y así se entenderá con su presentación) los costos directos e indirectos en que incurra el proponente para la ejecución del objeto a contratar, según la descripción que del mismo se ha hecho.

ANÁLISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS ⁽¹⁸⁾

Para amparar los perjuicios de naturaleza contractual y de acuerdo a la estimación, tipificación y asignación de riesgos, el Municipio exigirá al contratista como mecanismo de cobertura del riesgo, el otorgamiento de una Póliza de seguros que deberá constituir a favor del MUNICIPIO, con los siguiente amparos:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.	X	
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo.	Póliza de seguros	100% del valor del anticipo	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del		X

Carrera 5 No 9-74 – Piso 2 Tel 8711257
 Neiva – Huila C.P. 410010
www.alcaldianeiva.gov.co



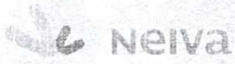
ESTUDIOS PREVIOS DE INVERSION

FOR-CO-04

Versión: 05

Vigente desde:
Abril 04 de 2017

			cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.		
Devolución del pago anticipado	Póliza de seguros	100% del valor del pago anticipado	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción		x
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción	x	
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de seguros	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV. 300 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 1.500 SMMLV e inferior o igual a 2.500 SMMLV. 400 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 2.500 SMMLV e inferior o igual a 5.000 SMMLV. 500 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 5.000 SMMLV e inferior o igual a 10.000 SMMLV. 5% del valor del contrato cuando este sea superior 10.000 SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo 75.000 SMMLV..	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.		
Estabilidad de la obra y calidad de la obra	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra.		x
Calidad del servicio	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción	x	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción.	x	

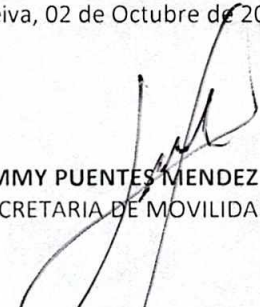
 	ESTUDIOS PREVIOS DE INVERSION	
	FOR-CO-04	Versión: 05 Vigente desde: Abril 04 de 2017

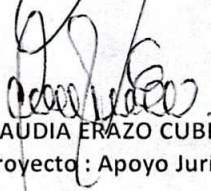
INDICACIÓN, SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA, ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO ⁽¹⁹⁾

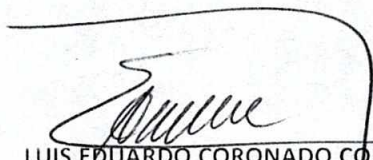
Para contratación directa y de mínima cuantía no le es aplicable ningún acuerdo comercial. La siguiente tabla son los Acuerdos Comerciales aplicables a nivel municipal, no obstante la aplicación de los acuerdos comerciales dependen del monto el cual deben ser consultados en la guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"

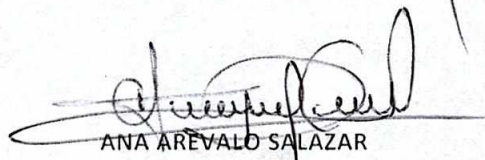
CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	SI	NO
Certificado de disponibilidad presupuestal	X	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)	X	
Certificado de viabilidad de Inversión (Proyectos de Inversión)	X	
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)		X
Otros: Dependiendo de la Naturaleza del Contrato		

Neiva, 02 de Octubre de 2018.


JIMMY PUENTES MENDEZ
 SECRETARIA DE MOVILIDAD


CLAUDIA ERAZO CUBILLOS
 Proyecto: Apoyo Jurídico


LUIS EDUARDO CORONADO COLLAZOS
 Jefe de Empresas
 Responsable Técnico


ANA AREVALO SALAZAR
 Reviso texto Legal: Asesora
 Asesora Jurídica Secretaria de Movilidad.

ZONNY - ELECTRONICS

José Reynel Cardona

C.C. 16.595.975

Fabricación Venta y Reparación de Taxímetros Electrónicos con Impresión de Tiquete

Equipos de Electrónica Automotriz

Calle 45 N. 4B-22 Cali Cel 3182817975

Santiago de Cali, 25 de Septiembre de 2018

Doctor:

JIMMY PUENTES MENDEZ

Secretaria de MOVILIDAD.

NEIVA HUILA

REF: Propuesta de Precintos De seguridad (Sellos)

Presento a ustedes la propuesta de los Precintos (sellos) para ser instalados en los Taxímetros de los vehículos tipo taxis de transporte público que circulan en la ciudad de Neiva

Los cuales son necesarios al momento de la calibración de los mismos por el cambio de las tarifas para el año 2018-2019.

EN LA PROPUESTA INCLUYE:

- **Los sellos con el logo de la Secretaria de Movilidad**
- **El numero de manera consecutiva en cada uno de ellos**
- **Certificado de calibración**
- **Base de datos de los vehículos y de los propietarios**

VALOR SELLO,

CANT	DESCRIPCION	UNIDAD	IVA	V/UNITARIO
4.392	Sellos que cumplen con las siguientes especificaciones técnicas de seguridad: plástico en polipropileno copo limero, capacidad de tensión 35 Kg., personalizado con logo de la secretaria de Movilidad municipal, tamaño del ovalo 3cm, circulo del logo 2cm, correa 8cm color; el que asigne la secretaria.	1 unid	19 %	\$ 1.764
	Valor total			\$7.747.488

BASE DE DATOS (ACTAS) DE LOS VEHICULOS Y DE LOS PROPIETARIOS

Nombre Propietario:	
Cedula Identificación:	
Direcion	
Placa Vehículo:	
No Interno:	
Marca Vehículo:	
Empresa afiliada	
Marca Taxímetro:	
Serial Taxímetro:	
No Sellos Instalados:	

DESCRIPCION DEL CERTIFICADO O (CARNE) LA OTRA CARA EL LOGO DE LA SECRETARIA

No Interno del Vehículo:	
Placa Vehículo:	
Taxímetro Marca:	
Serial Taxímetro:	
No Sellos:	
No Pulsos:	

VALOR DE LA PROPUESTA COMPLETA CON LA INSTALACION DE LOS SELLOS EN LOS VEHICULOS Y EL REGISTRO DE LOS DATOS (ACTAS) Y LOS SERTIFICADOS (CARNET)

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Sello	Unidad	4.392	\$1.764	\$ 7.747.488
			SUBTOTAL		\$ 7.747.488
			IVA		\$ 1.472.022
			TOTAL		\$ 9.219.510

ZONNY ELECTRONICS
Tel: 447 6982
05961100
CARNET AUTORIZADA
051692

JOSE REINEL CARDONA CASTAÑO
C.C. 16.595.975 Cali.

TARIFA ACTUAL

Banderazo	1850
Caída	76
Tiempo	50 Seg
Metros por Caída	80
Minima	3800
Recargo Festivo Dominical	600
Recargo Nocturno	600
Metros en Carrera Minima	2048

TARIFA CON EL AUMENTO DEL IPC DEL 2017

Banderazo	1970
Caída	80.94
Tiempo	50 Seg
Metros por Caída	80
Minima	4047
Recargo Festivo Dominical	639
Recargo Nocturno	639
Metros en Carrera Minima	2048

TARIFA PROPUESTA PARA 2017 – 2018

Banderazo	2000
Caída	81
Tiempo	50 Seg
Metros por caída	80
Minima	4073
Recargo Festivo Dominical	700
Recargo Nocturno	700
Metros en Carrera Minima	2048

PROPUESTA OPCIONAL ALTA

Banderazo	2000
Caída	85
Tiempo	50 Seg
Metros por Caída	80
Minima	4176
Recargo Festivo Dominical	800
Recargo Nocturno	800
Metros en Carrera Minima	2048

TAXIMETROS J H O

Cristina Parra Soto

NIT: 66816211-0 Régimen Simplificado

Carr 51 D N° 61 - 106 TEL 5128574 TEL Celulares 3174251982

04/5128574 Medellín - Colombia

Medellin, 22_.09 de 2018

Doctor: Jimmy Puentes Méndez

Secretaria de Movilidad.
Neiva Huila

REF: Propuesta de Precintos De seguridad (Sellos)

Presento la propuesta de los Precintos para los Taxímetros de los vehículos de transporte público.
Los cuales se necesitan al momento de la calibración de los taxímetros para el año 2018/19.

LA PROPUESTA INCLUYE:

- Los sellos con el logo de la Secretaria de Movilidad de Neiva
- El numero en cada uno de ello y un registro de datos.

VALOR SELLO,

CANT	DESCRIPCION	UNIDAD	IVA	V/UNITAR
4.392	Sellos que cumplen con las siguientes especificaciones técnicas de seguridad: plástico en polipropileno copo limero, capacidad de tensión 25 Kg., personalizado con logo de la secretaria de Movilidad municipal, tamaño del ovalo 3cm, circulo del logo 2cm, correa 8cm	1	19%	\$ 2.100
	Valor total			\$9.223.200

VALOR DE LA PROPUESTA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Sello	Unidad	4.392	\$2.100	\$ 8.784.000
			SUBTOTAL		\$ 9.223.200
			IVA		\$ 1.752.408
			TOTAL		\$ 10.975.408

Esta propuesta es valida por el término de dos meses.

Cristina Parra Soto

CRISTINA PARRA SOTO
CEL 3174251982